

MANUAL DE OPERACIONES

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS

CEAX LOTERÍAS

TEMPORADA 2025



Real Federación Española
de Automovilismo



Real Federación
Española de
Automovilismo

MANUAL DE OPERACIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS CEAX LOTERÍAS



1. PRESENTACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. BRANDING
4. SOPORTES DE IMAGEN
5. STREAMING TV
6. SPEAKER CIRCUITO
7. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO
8. PÓDIUM
9. CEAX VIRTUAL
10. ACREDITACIONES
11. CUADRO DE PENALIZACIONES

1. PRESENTACIÓN



Este Manual de Operaciones, con carácter plenamente reglamentario, asiste al organizador de cada una de las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS en una serie de aspectos relacionados principalmente con el marketing, la imagen corporativa, la difusión, etc...

Además de las obligaciones expresamente recogidas en este Manual, se requerirá de la mayor colaboración posible por parte del organizador para poder implementar los diferentes acuerdos de patrocinio del CEAX LOTERÍAS.

Para cualquier duda o ampliación de información, petición de materiales gráficos, solicitudes de aprobación de diseño, consulta de eventualidades concretas y, en general, en todo a lo que se refiere a los aspectos tratados en este Manual de Operaciones diríjanse a:

Javier Figueiredo

comunicacion.ceax@rfeda.es

2. INTRODUCCIÓN



- 1) En todas las pruebas puntuables del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS, es obligatorio implementar la imagen oficial del CEAX LOTERÍAS y de sus diferentes patrocinadores.
- 2) La organización de cada prueba puntuable designará una persona responsable para centralizar y canalizar todos los aspectos relacionados con la imagen pública de las pruebas puntuables. Esta persona, que puede compartir funciones con las tareas de prensa y protocolo, trabajará de manera conjunta con el Departamento de Marketing del CEAX LOTERÍAS.
 - Javier Figueiredo
 - comunicacion.ceax@rfeda.es
- 3) Para la correcta implementación de la imagen solicitada se deberá utilizar el presente Manual de Operaciones que pertinentemente se remitirá a cada organización.
- 4) Será requisito indispensable, antes de su publicación, bien sea en soporte físico o virtual, remitir el elemento de imagen en cuestión (placa, cartel, photocall, trasera pódium y lonas) a comunicacion.ceax@rfeda.es que validará de manera expresa el documento remitido o aportará las indicaciones concretas para su corrección. Si en el plazo de 72 horas desde la remisión del elemento de imagen en cuestión no se obtuviera ninguna respuesta por parte de la RFEDA, dicho elemento se entenderá tácitamente aprobado y, por lo tanto, validado para su publicación.

3. BRANDING/WORDING



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS¹
CEAX LOTERÍAS²
#CEAXLOTERÍAS³

- 1 – Denominación completa*
- 2 – Denominación abreviada*
- 3 – Denominación en RRSS*

3. BRANDING



SOPORTES DE IMAGEN

El CEAX LOTERÍAS facilitará el acceso a los diferentes materiales (logotipos y simulaciones) a implementar con el fin de homogeneizar la identidad corporativa del campeonato. Estos artes finales no pueden ser, salvo autorización expresa, alterados por terceros.

Es muy importante realizar expresamente la descarga de logotipos cuando se necesiten porque siempre estarán disponibles en el enlace de descarga las últimas versiones aplicables.



https://www.rfeda.es/docs/2025/Imagen_corporativa/IMAGEN%20CORPORATIVA%20CEAX%20LOTERIAS%202025.zip

LINKS DE DESCARGAS (logotipos y ejemplos soportes)

4. SOPORTES DE IMAGEN



ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD

EL ALCANCE DE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTE MANUAL DE OPERACIONES ABARCA **TODOS LOS ELEMENTOS DE IMAGEN DE LA PRUEBA.**

EN CONSECUENCIA, **TODOS** DEBERÁN SER VALIDADOS PREVIAMENTE A SU PUBLICACIÓN Y/O PRODUCCIÓN.

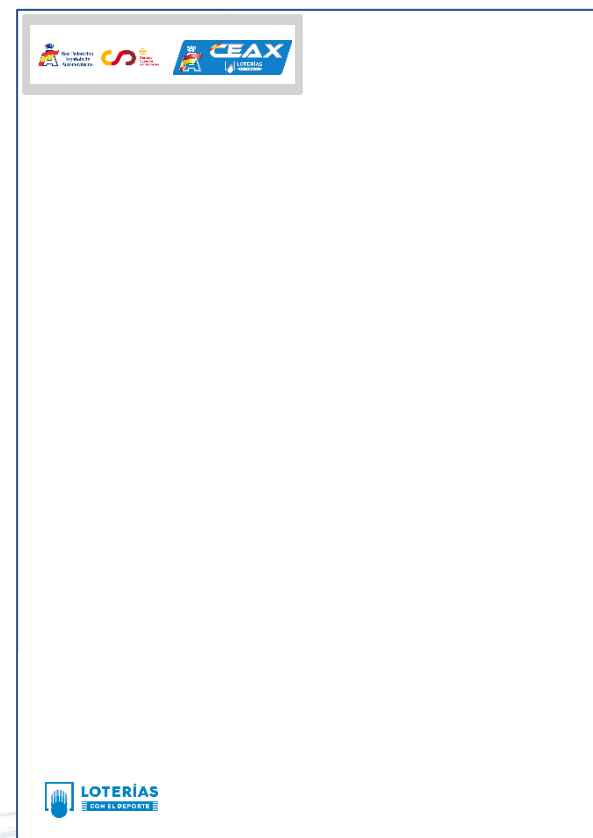
LOS ELEMENTOS QUE, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS, SE DETALLAN SON LOS MÁS HABITUALES, PERO **TODOS** LOS ELEMENTOS DE IMAGEN CON TRANSCENDENCIA PÚBLICA DEBERÁN ESTAR VALIDADOS.

4. SOPORTES DE IMAGEN



1. CARTEL

- Deberá prever una reserva de espacio para el *poo*/de patrocinadores del CEAX LOTERÍAS.
- Esta reserva de espacio será:
 - En tamaño A4 (210x297 mm)
 - Banner superior: 75x21 mm
 - Banner inferior horizontal: 130x15 mm o vertical: 75x34 mm
 - En tamaño A3 (297x420 mm)
 - Banner superior: 106x29,7 mm
 - Banner inferior horizontal: 184x21 mm
- La ubicación preferencial del espacio reservado para la pastilla del CEAX LOTERÍAS será en la parte inferior izquierda del cartel.
- Los logotipos corporativos de RFEDA y CSD estarán ubicados en la zona de logotipos institucionales junto a las entidades locales.
- **Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su publicación y/o producción.**



Fondo gris: espacio CEAX LOTERÍAS
Fondo blanco: espacio organizador

4. SOPORTES DE IMAGEN



2. DOCUMENTOS OFICIALES

- Deberá ser aprobado por la RFEDA antes de su UTILIZACIÓN.

The image shows a document template for CEAX LOTERÍAS. At the top, there are logos for the Spanish Olympic Committee (COE), the Spanish Federation of Motor Sports (RFEDA), and CEAX LOTERÍAS. Below the logos is a large table with multiple columns and rows of data. The table appears to be a schedule or a list of events, with columns for dates, times, and locations. The text in the table is small and difficult to read, but it seems to be a detailed list of activities or events.

Fondo gris: espacio CEAX LOTERÍAS
Fondo blanco: espacio organizador

4. SOPORTES DE IMAGEN



4. TRASERA PÓDIUM

Este soporte será producido por el organizador previa validación.

Se recomienda el tamaño suficiente para que cubra la presencia en el pódium de premiados y autoridades, así como el empleo de materiales adecuados y el mantenimiento en su mejor estado.

EJEMPLO



4. SOPORTES DE IMAGEN



5. PUBLICIDAD ESTÁTICA

El organizador colaborará con la mejor implantación posible de la publicidad estática propia del CEAX LOTERÍAS que convivirá con la publicidad local.

Es recomendable la mejor coordinación previa de cara a evitar posibles conflictos respecto de la ubicación de los diferentes soportes.

Para ello, el club organizador remitirá un plano con las ubicaciones publicitarias del trazado.



4. SOPORTES DE IMAGEN



6. PÁGINA WEB

El organizador deberá disponer de una página web en la que figure toda la información de la prueba, así como la referencia clara con links activos hacia la web del CEAX LOTERÍAS.

5. STREAMING TV



Todas las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS deberán asumir la implementación de un dispositivo de *streaming* que permitirá la mayor difusión del evento y que será costado con las aportaciones del propio CEAX LOTERÍAS, así como de cada uno de los organizadores que tendrán, con la comercialización de dicha difusión, una vía añadida de consecución de patrocinio.

El dispositivo será producido íntegramente desde el CEAX LOTERÍAS para lo que contará con la mayor colaboración posible del organizador que asumirá tareas específicas como el suministro de corriente eléctrica, cobertura de datos suficientes para la emisión de las imágenes y practicables homologados para la mejor ubicación de las cámaras, además, el material recogido servirá para confeccionar el reportaje de cada prueba en el programa “Racing for Spain” de Teledeporte.

El dispositivo contará con la implementación de, al menos, cuatro cámaras, narrador y comentarista, grafismos y se desarrollará durante la celebración de las finales programadas habitualmente en la jornada dominical.

5. STREAMING TV

PRACTICABLES TV



NO



SÍ

6. SPEAKER CIRCUITO



Todas las pruebas puntuables para el CEAX LOTERÍAS contarán con el concurso de un speaker profesional que, con acreditada experiencia en eventos de automovilismo, realizará las funciones de animación e información al público presente en el circuito y las tareas de maestro de ceremonias durante las entregas de trofeos.

La designación de esta persona será comunicada, con la debida antelación, al responsable del CEAX LOTERÍAS indicado al inicio de este Manual de Operaciones.

7. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



Todas las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS, deberán contar con un Responsable de Marketing, un Responsable de Prensa y un Responsable de Protocolo, pudiendo ser, previa notificación, la misma persona quien desarrolle dichas responsabilidades.

Es responsabilidad del organizador, con el objetivo de desarrollar el trabajo de la manera más exitosa posible, comunicar la designación de dicha persona o personas con la mayor antelación posible a la fecha de la realización de la prueba.

7. MARKETING, PRENSA Y PROTOCOLO



SALA DE PRENSA

Cada prueba tiene una serie de condicionantes que deberán ser tenidos en cuenta para la atención y trabajo de la Prensa, así como para la información de los aficionados.

En todas las pruebas puntuables deberá existir una zona específica para que la Prensa pueda instalar sus equipos y trabajar cómodamente. A este espacio le denominaremos Sala de Prensa.

La buena atención a la Prensa nos garantiza una amplia difusión de cualquier prueba automovilística. Esta difusión repercutirá directamente tanto en la notoriedad de la prueba como en el reconocimiento de la misma por parte de las instituciones, así como la captación de posibles patrocinadores, colaboradores, inscritos y público.

8. PÓDIUM



Conforme al artículo 1.3 de las PCCCTCE, se prohíbe a los menores de edad acceder al pódium, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.



NO

9. CEAX VIRTUAL



Cada prueba integrante del CEAX, y en base al convenio de organización suscrito por la RFEDA, cede sus derechos de virtualización a la entidad que, a su vez, los tiene cedidos a la empresa “Motor y Sport Real Simulation” para el desarrollo del Campeonato de España de Autocross Virtual (CEAXV). La organización del CEAXV contactará previamente con cada organizador para trabajar conjuntamente por el objetivo común de realizar el evento de la manera más satisfactoria para los intereses de todos. En el desarrollo de esas conversaciones se plantearán aspectos como la implementación de la imagen corporativa del evento, así como del pool de patrocinio local.

La persona de contacto para todo lo referente al CEAXV es:

Pedro Morera

redacción@motorysport.com

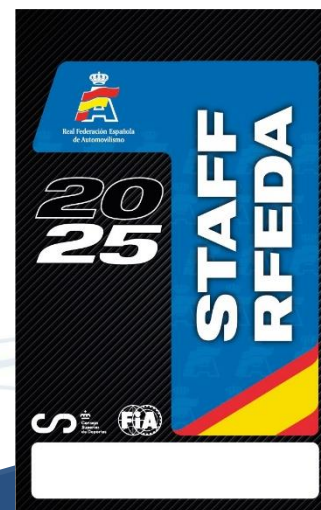
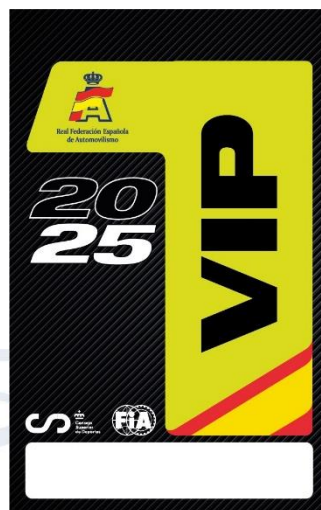
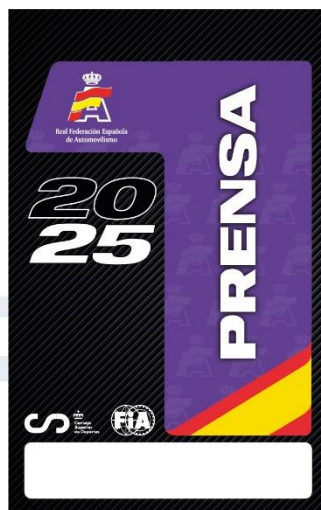
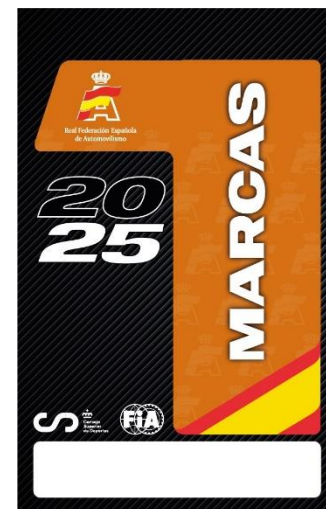
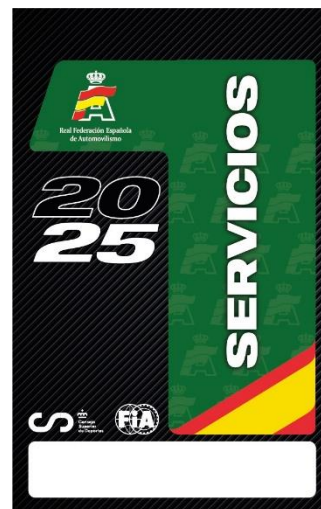
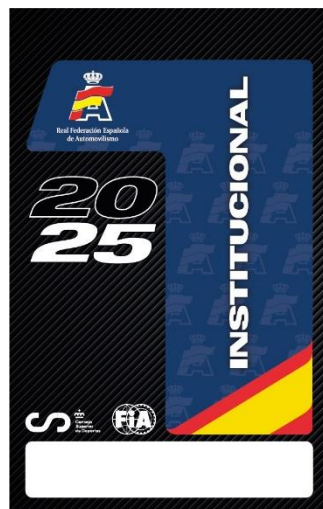
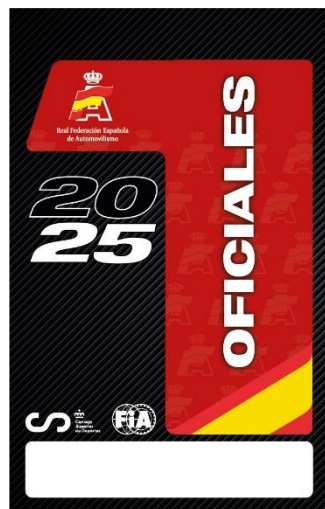
10. ACREDITACIONES



NORMAS GENERALES

1. Las Acreditaciones Permanentes de la RFEDA tienen validez plena en las pruebas del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS LOTERÍAS – CEAX LOTERÍAS, conviviendo con las acreditaciones particulares de cada prueba.
2. Cada prueba deberá implementar planillos de acceso que permitan controlar el acceso de las diferentes acreditaciones a espacios como, por ejemplo, parques de asistencia, oficina permanente...
3. ESPECIAL IMPORTANCIA - requiere la previsión, y aplicación efectiva, de la prestación que permite, a las diferentes tipologías de acreditaciones permanentes, poder aparcar vehículos en zonas restringidas con la sola presentación de la acreditación permanente personal.

10. ACREDITACIONES

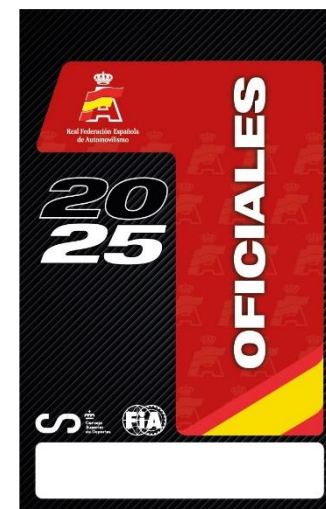


10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN DE OFICIALES

1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada a los oficiales permanentes que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la temporada 2025.
2. Tendrán derecho a la misma:
 - Los Oficiales Permanentes de la RFEDA.
3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Dirección de carrera/Colegio de deportivos
 - Verificaciones



10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

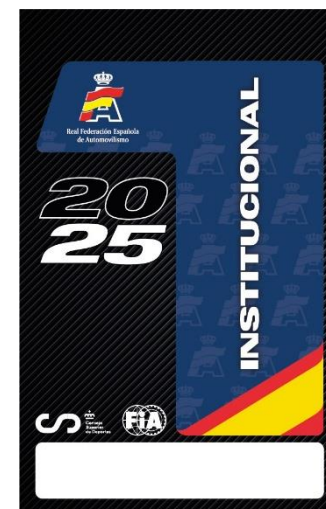
1. Esta acreditación estará destinada a las personas cuya vinculación a la RFEDA tenga un carácter institucional.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Miembros de la Asamblea General
- Miembros de la Junta Directiva de la RFEDA
- Miembros del Comité de Apelación y Disciplina (C.A.D)
- Presidentes de Comisiones Deportivas
- Patrocinadores Globales de la RFEDA
- Promotores de certámenes aprobados por la RFEDA

3. Su uso será válido para el acceso a:

- Asistencia
- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Pódium
- Dirección de carrera/Colegio de deportivos (mediante un *sticker* eventual de la prueba en cuestión)



10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN SERVICIOS

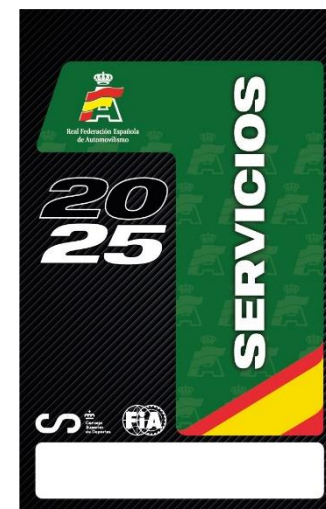
1. Esta acreditación será exclusivamente de trabajo y estará destinada al personal técnico, mecánico y de soporte y logística de las marcas registradas (Tipo A, B y C) y de los proveedores de servicios autorizados por la RFEDA, que realizan una labor continuada en los distintos Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2025.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Marcas registradas TIPO A: 8 unidades
- Marcas registradas TIPO B: 2 unidades
- Marcas registradas TIPO C: 2 unidades
 - Suministradores de neumáticos: 4 unidades
- Proveedores de servicios autorizados por la RFEDA
- Colaboradores de la entidad

3. Su uso será válido para el acceso a:

- Asistencia
- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Verificaciones

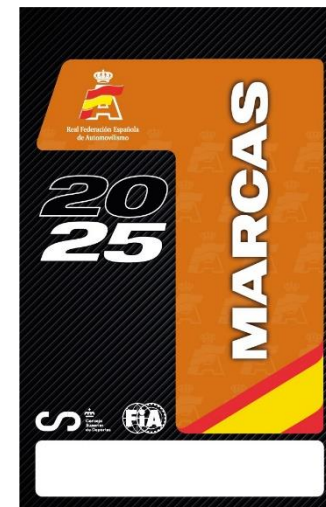


10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN MARCAS (REGISTRADAS)

1. Esta acreditación estará destinada a los miembros de las marcas registradas (Tipo A, B y C).
2. Tendrán derecho a la misma:
 - Marcas TIPO A: 5 unidades
 - Marcas TIPO B: 2 unidades
 - Marcas TIPO C: 2 unidades
3. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Sala de prensa



10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN PRENSA

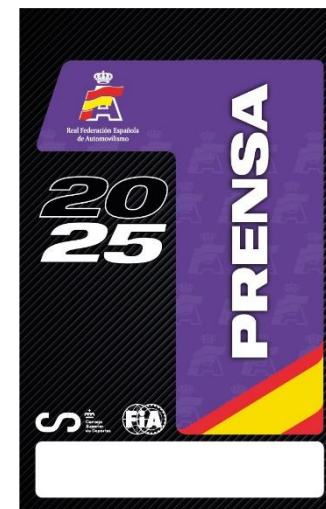
1. Esta acreditación será válida para todas las pruebas puntuables de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España de la RFEDA de la temporada 2025.

2. Tendrán derecho a la misma:

- Profesionales de medios de comunicación que hayan solicitado la acreditación en el plazo establecido por la RFEDA y que, habiendo leído y aceptado los términos y condiciones de su uso, cumplan los requisitos establecidos en la normativa de acreditaciones de prensa 2025. (Más info: <http://www.rfeda.es/prensa>)

3. Su uso será exclusivo para el acceso a:

- Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
- Pódium
- Sala de prensa

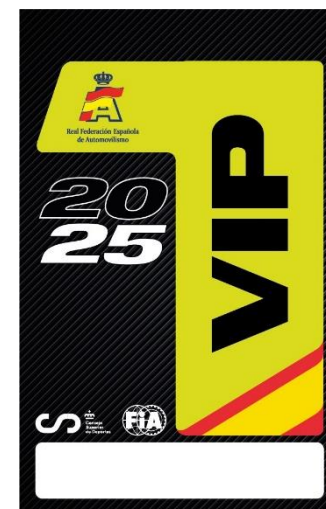


10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN VIP

1. Esta acreditación se emitirá a exclusivo criterio de la RFEDA y tras propuesta de las distintas entidades, marcas y patrocinadores.
2. Su uso será válido para el acceso a:
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)

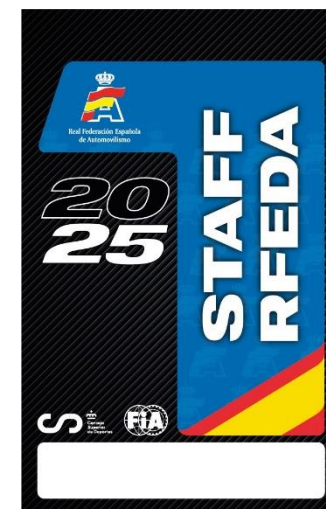


10. ACREDITACIONES



ACREDITACIÓN RFEDA

1. Esta acreditación está destinada al personal y *staff* de la RFEDA.
2. Su uso será válido para el acceso a:
 - Asistencia
 - Parking asistencia (con vehículo hasta completar aforo)
 - Pódium
 - Sala de Prensa
 - Dirección de carrera/Colegio de Deportivos
 - Verificaciones



11. CUADRO DE PENALIZACIONES



El incumplimiento de las indicaciones que, con valor reglamentario, se realizan en este manual de operaciones, estará reflejado en el informe del observador de la prueba podrá conllevar aparejada la imposición de sanciones que van desde los 300€ a la exclusión del calendario.

Cualquier incumplimiento, doloso o negligente, de las obligaciones reflejadas en este manual de operaciones podrá ser objeto de sanción tras comunicación previa al organizador.

A modo de ejemplo, y en base a la experiencia acumulada, los incumplimientos más habituales son:

Publicación/producción de soportes de imagen sin validación previa.

No comunicación de los responsables de marketing, prensa y/o protocolo antes de 3 meses del evento.

Incumplimiento de la Normativa de Acreditaciones 2025 así como la no implementación del planillo de accesos.

Será el comité ejecutivo, en base al informe, quien indique graduación o tipología de sanción.



Real Federación Española
de Automovilismo



Real Federación
Española de
Automovilismo